RESOLUCIÓN CS № 293.109



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel.: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA.

2 5 JUN 2009

Expediente N° 2.560/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector P.A.U. tramita la afectación del Sr. Ricardo Ríos, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, para brindar apoyo administrativo a dicha Comisión, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dejar aclarado el período que debe abonarse al citado agente en carácter de horas extras, en el marco de lo aprobado oportunamente (Resol. CS Nº 136/09)

Que asimismo, dicha Comisión solicita nuevamente la afectación del Sr. Ríos para continuar con las tareas que desarrolla, hasta fines de julio de 2009.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Novena Sesión Ordinaria del 25 de Junio de 2009) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que a través de Dirección General de Personal se proceda a la liquidación y pago de las horas extras a favor del Sr. Ricardo Ríos durante el período **Abril-Julio de 2009**, hasta un máximo de 36 (treinta y seis) horas extraordinarias mensuales, a efectos que continúe con el apoyo administrativo en todas las tareas que le sean encomendadas por la Comisión Negociadora del Nivel Particular para el Sector P.A.U.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a las economías de personal de F.F. 11 - Inciso 1.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Sr. Ricardo Ríos, Dirección General de Personal, Facultad de Ciencias de la Salud, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Conselo Superior ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI R E C T O R A